

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Abreu Hernández, M. Guadalupe Morales Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3786000017028292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 48. Vivienda 5, en la cuarta planta de viviendas del edificio construido en la parcela B-2 del polígono «Padre Ancheta», término de La Laguna, mide 110,39 metros cuadrados. Finca registral 19.756 antes 63.112, inscrita al libro 722, folio 95. Valor de tasación: 53.076,58 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.901.

VIGO

Edicto

Don Eugenio Francisco Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Vigo,

Hago saber: En este Juzgado con número 247/2002 se sigue procedimiento sobre extravío de

letra de cambio, de las letras número 0A0756652 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756653 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756654 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756655 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756656 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756657 de 4.545.924 pesetas y número 0A0756658 de 4.545.924 pesetas, hallándose todas ellas vencidas, iniciado por denuncia de «Goodyear Dunlop Tires España, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud del propio contenido de las letras de cambio, habiendo extraviado dichas letras de cambio, acordándose por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vigo, 27 de mayo de 2002.—El Juez.—30.912.

VIGO

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: que en este Juzgado y bajo el número 43/97 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Ramón Pombo y Angelina Costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día once de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día once de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el próximo día once de noviembre, todas ellas a las nueve treinta horas, y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017004397, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. «Gurpilleiras La Mayor», monte, en la parroquia de Priegue, Nigrán de 6,30 áreas. Límite, por el norte, de Erundina Rodríguez; sur de Elvira Rial; este, de herederos de Manuel Guisande, y oeste, con camino. No inscrita anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo,

cario 520/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Oramas, contra doña Carmen Dolores Padilla Expósito, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la LEC, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre de 2002, a las once horas treinta minutos, para la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 2002, a las once horas treinta minutos, y para la tercera, también en su caso, el día 4 de noviembre de 2002, a las once horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000018052094 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1497 de la LEC.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Bienes objeto de la subasta y su valor

1. Urbana: Vivienda sita en avenida de Ingenieros, número 41, portal 1, 3.ª planta, vivienda C, con una superficie construida de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 116, folio 165, tomo 1.516, finca 9.552, inscripción 1.ª

Valor: Sesenta y siete mil treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (67.036,89).

2. Local destinado a garaje, aparcamiento señalado con el número 13, sito en edificio de la prolongación de avenida de Ingenieros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 115, tomo 1.515, folio 36, finca 972, inscripción 24. Valor: Tres mil quinientos quince euros (3.515).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.902.

libro 228 de Nigrán, tomo 1.887, folio 57, finca 20.353. Valorada en 11.419,23 euros. (1.900.000 pesetas).

2. Rústica. «Gurpilleiras La Menor», monte en la parroquia de Priegue, municipio de Nigrán, de 3,75 áreas. Limita: Por el norte, de Esmeraldo González; sur, herederos de Manuel Sanromán; este, se ignora, y oeste, de José Vilas y camino. No inscrita, anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 228, tomo 1.887, folio 58, finca 20.355.

Valorada en 6.611,13 euros (1.100.000 pesetas).

3. Rústica. «Rocosto o Canizo Mallado», monte, en la parroquia de Priegue, municipio de Nigrán, de 4,05 áreas. Linda: Por el norte, de Juan Veiga; sur, con comunal; este, de herederos de Modesto Avalle, y oeste, de herederos de Clemente Veiga. No inscrita, anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 228 de Nigrán, tomo 1.887, folio 59, finca 20.357.

Valorada en 7.212,15 euros (1.200.000 pesetas).

4. Rústica. «Cabeza do Monte», monte, en la parroquia de Priegue, municipio de Nigrán, de 5,40 áreas. Linda: Norte, de herederos de Avelino Palmas; sur, de Carmen Fajo; este, de herederos de Francisco Aballe, y oeste, de los de Dionisio Castro. No inscrita, anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 228 de Nigrán, tomo 1.887, folio 60, finca 20.359.

Valorada en 9.616,19 euros (1.600.000 pesetas).

Vigo, 7 de junio de 2002.—El Juez y el Secretario.—30.700.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 235/2001 que se sigue en este juzgado a instancia de Julián Torres Sánchez representado por don Manuel Torres Jiménez contra Ricardo Tapia Bordallo en reclamación de 40.868,82 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 15.420,46 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

40 por 100 de la finca número 24.533 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el paraje Barrial Mártires.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Viriato, 3, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 114.192,30 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 114.192,30 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de par-

ticipar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 7269038600005023501, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios este Juzgado en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 18 de septiembre.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—Para el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente Villanueva de la Serena, 10 de junio de 2002.—El Secretario.—30.726.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/49/02, seguidas por la presunta Comisión de un delito militar de abandono de destino a don José María Jiménez Martín, de

diecinueve años de edad, hijo de José María y Juana, y con documento nacional de identidad número 70.809.928, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Juez togado.—30.260.

Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/44/02, seguidas por la presunta Comisión de un delito militar de abandono de destino a don Víctor Manuel García Gallego, de veinte años de edad, hijo de Juan y Evarista, y con documento nacional de identidad número 8.852.336, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Juez togado.—30.263.

Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/38/02, seguidas por la presunta Comisión de un delito militar de abandono de destino a don Ricardo Aguado San Miguel, de veinte años de edad, hijo de Saturnino y Celia, y con documento nacional de identidad número 71.147.986, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Juez togado.—30.262.